

NEIXER S.R.L

CESION DE CUOTAS

EE-2025-00017206-APPSF-PE - NEIXER SRL.

1) Fecha del instrumento: 29 de agosto de 2025. 2) Cesión de cuotas: Bibiana Mercedes STRINGHETTI, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1961, D.N.I 14.521.068, CUIT 27-14521068-8, casada en primeras nupcias con José Luis Lazzari, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Dr. Chiavarini N° 963 de Pérez, provincia de Santa Fe; cede a Emiliano Luis CINELLO, argentino, nacido el 24 de febrero de 1991, DNI 35.632.281, CUIT 23-35632281-9, casado en primeras nupcias con Julieta Inés Di Giacomo DNI 31.719.202, de profesión empleado, con domicilio en calle Leguizamón N° 959 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mil Doscientos Cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "NEIXER S.R.L", que representan al 50 % del capital social; y Silvina Marcela STRINGHETTI, argentina, nacida el 10 de enero de 1968, D.N.I 20.141.532, CUIT 27-20141532-8, casada en primeras nupcias con Darío Luis Cinello, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Los Álamos 26 de la localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe; cede a Emiliano Luis CINELLO, Mil Ciento Veinticinco (1.125) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "NEIXER S.R.L", que representan al 45 % del capital social; y cede a Luisina CINELLO, argentina, nacida el 31 de agosto de 1995, DNI 39.051.377, CUIT 27-39051377-7, de profesión empleada, soltera, con domicilio en calle Bettucci 1244 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe; Ciento Veinticinco (125) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "NEIXER S.R.L", que representan al 5 % del capital social 3) Reforma del Contrato: La cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), representado por DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas de PESOS CIEN (100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente manera: El socio Emiliano Luis Cinello suscribe DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO CUOTAS (2.375) cuotas, representativas de la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 237.500); la socia Luisina Cinello suscribe CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas, representativas de la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500). El capital se encuentra totalmente integrado. Se reforma la cláusula sexta del contrato, que quedará redactada de la siguiente forma 4) Gerencia: Las cedentes Silvina Marcela Stringhetti y Bibiana Mercedes Stringhetti presentan la renuncia al cargo de gerentes de la sociedad. Los socios por unanimidad resuelven designar para ocupar el cargo de gerente por tiempo indeterminado a Emiliano Luis Cinello

COD. RPJEC10. Sep 16

EDICTO

"CHABALES DISTRIBUCIONES S.R.L ." S/AMPLIACION DEL OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL - MODIF AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. TERCERA: OBJETO - CUARTA: CAPITAL)

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4, Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serricchio, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "CHABALES DISTRIBUCIONES S.R.L S/AMPLIACION DEL OBJETO- AUMENTO DE CAPITAL - MODIF AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. TERCERA: OBJETO - CUARTA: CAPITAL -", (EXPTE. N° 256/2025) - (CUIJ N° 21-05293252-9), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea Número 3 de fecha 05 de agosto de 2025, en forma unánime los socios han aprobado la ampliación al Objeto social y aumento del capital social, por lo que en consecuencia luego de estas aprobaciones, se hace menester proceder a adecuar las cláusulas correspondientes al Objeto y al Capital, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

"TERCERA: Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, transporte, importación, exportación, depósito, conservación, fraccionamiento y representación, ya sea al por mayor y/o al por menor, de todo tipo de bebidas sin alcohol y bebidas con alcohol, productos alimenticios ya sean envasados y/o enlatados y/o en polvo y/o desecados y/o congelados; azúcares, aceites y/u óleos de todo tipo, golosinas y condimentos para comidas, pastas frescas y/o secas, discos y/o tartas. b) Servicio de lunch y/o catering para fiestas, incluyendo los productos propios y/o adquiridos a terceros y/o cualquier otro tipo de producto de carácter gastronómico apto para la prestación de este tipo de servicios. c) Productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina. d) Compraventa, distribución, importación, exportación, transporte y comercialización de combustibles líquidos, GNC, gases comprimidos y licuados, aceites, lubricantes y demás derivados del petróleo y gases. e) Explotación de estaciones de servicios, playas de estacionamiento y/o lavaderos de vehículos automotores ---Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato---

CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veintisiete millones (\$ 27.000.000,) representado por 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas sociales, cuyo valor nominal será de \$100 (Pesos cien) cada una. El capital social es integrado totalmente en dinero en efectivo y de contado. El socio FERNANDO NAHUEL LEDESMA suscribe e integra 90.000 (noventa mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos nueve millones (\$9.000.000,-); el socio SERGIO DANIEL CHANTIRI suscribe e integra 90.000 (noventa mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos nueve millones (\$9.000.000,-), y el socio SEBASTIAN RAUL BATAGLINI suscribe e integra 90.000 (noventa mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos nueve millones (\$9.000.000,-). Capital Total suscrito e integrado de \$ 27.000.000,- (pesos Veintisiete millones). Cada cuota social da derecho a un voto. El capital social podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas sociales suplementarias. La reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.-

Reconquista, 15 de septiembre de 2025.-

CORINA SERRICCHIO SECRETARIA

\$200 549193 Sep 16

EDICTO BALEAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2025-00018696-APPSF-PE. BALEAR S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BALEAR S.A. - S/Designación de Autoridades - de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: 1) Fecha de la Asamblea 19/Abril/2025, en la que se resolvió designar como Director titular - Presidente por el término de 3 (tres) ejercicios a la Señora MILAGROS INES PORTELLS, D.N.I. 28.925.623, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Urquiza 2738 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente - al Señor TOMAS ANTONIO GORLA, D.N.I. 41.490.783, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Urquiza 2738 de la ciudad de Santa

COD. RPJEC12. Sep.16

REÑACA COMERCIAL S.A

ANTES FAVOT COMERCIAL S.A

(REFORMA).-

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 24 de septiembre de 2025, celebrada en la sede social de la entidad sita en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los Sres accionistas de FAVOT COMERCIAL S.A, deciden aprobar el cambio de denominación de la sociedad reformando en su consecuencia el Artículo 1: La Sociedad se denomina REÑACA COMERCIAL S.A continuadora de FAVOT COMERCIAL S.A, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario , Provincia de Santa Fe .-

Se publica por un día (1) día en el boletín Oficial, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.-

RPJEC 7 Sep.16

EE-2025-00017032-APPSF-PE - CERIN-CET SRL.

Se hace saber la modificación del contrato social con fecha 01 de septiembre de 2025, la sociedad comercial CERIN-CET S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el

12 de septiembre de 2012, en Contratos, Tomo 163 Fº 24725 N° 1546; y prórroga del 20 de octubre de 2015 inscripta en Contratos, Tomo 166 Fº 28083 N° 1824, ha procedido a modificar las cláusulas terceras y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veintiocho (28) años a contar desde el día 12 de septiembre de 2012, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio." "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000.-) divididos en treinta y cinco mil (35.000.-) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia MARIA SILVINA MAIORANO suscribe diecisiete mil quinientas (17.500.-) cuotas por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000.-), la socia DELIA NOEMI BURGOS suscribe diecisiete mil quinientas (17.500.-) cuotas por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000.-). El capital se integra con pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) de capital ya integrado en su totalidad, y pesos tres millones trescientos cincuenta mil (\$ 3.350.000.-) en efectivo, 25% en este acto, y por el resto los socios se obligan a completar la integración en efectivo de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 (dos) años de la fecha de la presente.

COD.RPJEC13". Sep.16

QUÍMICA QUATTRO S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "QUÍMICA QUATTRO S.R.L." S/ constitución de sociedad, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

DENOMINACIÓN: QUÍMICA QUATTRO S.R.L.

FECHA DE CONTRATO: 27 de marzo de 2025.

SOCIOS: Corradini Sebastian Ezequiel, nacido el 15 de marzo de 1990, nacionalidad argentino, titular del D.N.I N° 35.065.657, C.U.I.T 20-35065657-0, profesión arquitecto, soltero, domiciliado en E. Tapia de Cruz 1008, Escobar, Buenos Aires. Curras Juan Matias, nacido el 24 de enero de 1979, nacionalidad argentino, titular. del D.N.I N° 27.088.423, C.U.I.T 20-27088423-8, profesión comerciante, divorciado, domiciliado en Av. del Libertador 3369, Vicente Lopez, Buenos Aires, Hachmann Ignacio Eduardo, nacido el 17 de junio de 1997, nacionalidad argentino, titular del D.N.I N° 40.535.125, C.U.I.T 20-40535125-1, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Ayacucho 1930, Vicente Lopez, Buenos Aires; Paniccia Martina Maria, nacida el 03 de octubre de 1996, nacionalidad argentina, titular del D.N.I N° 39.632.389, C.U.I.T 27-39632389-9, profesión comerciante, soltera, domiciliado en Tucumán 2942, de la localidad de Santa Fe.

DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en Tucumán 2942 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años, contados desde su inscripción en el Registro Público

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización al por mayor y por menor, importación y exportación de insumos y productos químicos para la industria alimenticia, farmacéutica, veterinaria, química y sus derivados. A tal fin, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que sean necesarias, útiles o convenientes para el cumplimiento del presente objeto, incluyendo pero no limitándose a: La adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social. La contratación de servicios logísticos, de transporte y almacenamiento necesarios para la distribución de los productos. La participación en otras sociedades, empresas o consorcios con objeto similar, conexo o complementario, tanto en el país como en el extranjero. La realización de toda otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Se procede a aclarar que las actividades comprendidas serán con exclusión de las establecidas en el artículo 9 de la Ley 13.154.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$20.000.000 (pesos veinte millones), dividido en 200 cuotas de \$100.000 (pesos cien mil) cada una, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo, en iguales proporciones por cada uno de los socios (cada uno aporta 50 cuotas, es decir, la suma de \$5.000.000 (pesos cinco millones)).

GERENCIA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no que actúen en forma indistinta y tendrán el uso de la firma social. Permanecerán en sus cargos hasta su renuncia, fallecimiento o remoción. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 5 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales, otorgar uno o más poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Los socios designan como gerentes a Corradini Sebastian Ezequiel, Curras Juan Matias, Hachmann Ignacio Eduardo y Paniccia Martina Maria que podrán actuar en forma indistinta y dejan de manifiesto la aceptación de su cargo.

FISCALIZACIÓN: Podrá efectuarse en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que éstos designen a tal fin.

FECHA DE BALANCE: 31 de marzo

SANTA FE, SEPTIEMBRE 2025

\$ 250 548544 Sep. 16

CENTRO EL COLONO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Rafaela, en autos caratulados "CENTRO EL COLONO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIJ 21-05397514-0, EXPTE. Nº 280/2025 iniciado el 02/06/2025, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica:

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 08 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se hace saber que la firma CENTRO EL COLONO S.A., procedió a renovar autoridades según lo que se detalla a continuación:

PRESIDENTE: Ernesto Risieri Paulon, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1957, DNI Nº 13.476.295, CUIT Nº 20-13476295-1, con domicilio en la calle Rubén Ganin S/N de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Mariani, comerciante. **DIRECTOR SUPLENTE:** Liliana Beatriz Mariani, argentina, nacida el 06 de Febrero de 1961, DNI Nº 14.338.427, CUIT Nº 27-14338427-1, con domicilio en la calle Rubén Ganin S/N de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Sr. Ernesto Risieri Paulon, y productor comerciante.

Rafaela, 11 de Agosto de 2025. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 140 547881 Sep. 16 Sep. 17

PROVITA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de PROVITA S.A. en el Expte. Nº 797 Año 2024 PROVITA S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: el Señor JUAN MANUEL ECHAGUE, apellido materno Rodriguez, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1979, documento nacional de identidad Nº 27.148.063, C.U.I.T. Nº 20-27148063-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Dianela Carolina Marozzi, y con domicilio en la calle Milenio de Polonia Nº 3671 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, Licenciado en Trabajo Social; el Señor ALIDER RENÉ MAROZZI, apellido materno Blesio, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1972, documento nacional de identidad Nº 22.102.879, C.U.I.T. Nº 20-22102879-2, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Sieber, y con domicilio en la calle Sarmiento Nº 373 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, comerciante; y el Señor GERMÁN ROBERTO MAROZZI, apellido materno Blesio, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1979, documento nacional de identidad Nº 27.557.100, C.U.I.T. Nº 20-27557100-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Carla Cometto, y con domicilio en la zona rural s/n de la ciudad de Selva, departamento Rivadavia, provincia de Santiago del Estero, comerciante.

Fecha de celebración del Contrato: 18 de octubre de 2024.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de PROVITA S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle de Sarmiento Nº 373 de la ciudad de Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 30.000.000,00, representado por 300 acciones de \$ 100.000,00 cada una.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: A) La compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto del país, de toda clase de mercadería, por cuenta propia o ajena o asociativa a terceros. B) La realización de operaciones de compraventa, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de frutos del país y/o productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural. C) Compra, venta, acopio, importación, exportación, industrialización, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, y transporte de mercaderías en general. D) Fraccionamiento, envasado, compraventa, importación, exportación, y distribución de alimentos para consumo humano y animal, toda clase de conserva, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutos, y demás productos y/o frutos relacionados con el objeto social. E) Compra, venta de productos relacionados con la industria farmacéutica, dietética y veterinaria. F) Explotación de cafeterías, restaurantes, bares, y demás establecimientos afines.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en el libro de actas llevado al efecto. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, como Directores Titulares: Presidente: el Sr. Juan Manuel Echague, D.N.I. Nº 27.148.063, Vice-Presidente: el Sr. Alider René Marozzi, D.N.I. Nº 22.102.879, y como Director Suplente a: Germán Roberto Marozzi, D.N.I. Nº 27.557.100.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Rafaela, 11 de agosto de 2025.

\$ 450 547882 Sep. 16 Sep. 17

JOLION S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial No. 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público, en autos: "JOLION S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. 470/2025) Se hace saber que por instrumento del 25/03/2025 se constituyó "JOLION S.R.L.", siendo sus datos de composición: SOCIOS: la señora GRIPPO NATACHA JUDITH, argentina, DNI. 28.237.116, nacida el 24 de julio del Mil Novecientos Ochenta, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 27-282371168, domiciliada en calle Freyre 878 Barrio San Martín de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y la señora RUIZ LAURA NATALIA, argentina, DNI. 32.556.321, nacida el 24 de agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis, soltera, de profesión comerciante, nro. de C.U.I.T. 24-3255631-0, con domicilio en calle Estados Unidos 456 PB B San Telmo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal; DOMICILIO: tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Santiago del Estero 2741 de la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, República Argentina; PLAZO: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina, proyecto y ejecución de servicios de apoyo a la administración de oficinas y empresas, actividades administrativas y servicios de apoyo, venta al por menor de papel y otros materiales de embalaje y artículos de librería, venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados; aceptar y procesar transacciones comerciales; ejecución de contratos, representaciones comerciales y empresarias; compra, venta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de bienes inmuebles o muebles; realizar y solicitar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ella, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrán indistintamente operar sin limitaciones con toda clase de bancas, entidades financieras o crediticias, sociedades de valores, oficiales o privadas, en nuestro país o en el extranjero. Podrán dar y revocar poderes especiales, generales o judiciales. b) Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos mil (\$200.000.-) de valor nominal y unitario, suscripto en su totalidad por los socios en partes iguales. La señora Grippo Natacha Judith suscribe cincuenta (50) cuotas y la señora Ruiz Laura Natalia suscribe cincuenta (50) cuotas. La integración respectiva se realiza de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo conforme al plazo legal a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración, dirección y Representación. La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, que ejercerán sus funciones indistintamente, designados por o entre los socios, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. Luego de cada período se redactará un acta a los fines de la elección del nuevo gerente. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del Estado. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada Tanto la elección como la

reelección deberán realizarse por mayorías del capital presente. Los gerentes podrán ser removidos por la aprobación de la mayoría simple de capital presente en la asamblea de socios. Se designa como Socio Gerente a Ruiz Laura Natalia Gabriel. Fiscalización a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SANTA FE, 31 de julio de 2.025. Dra. Liliana Piana, Secretaria”.

\$ 200 547955 Sep. 16

ARMISH S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARMISH S.A.S. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1613 - Año 2025), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Brahim Nadim Jorge – DNI: 38.335.085 – CUIT: 23-38335085-9 – Argentino – Fecha de Nacimiento 27/04/1995 – Masculino – Soltero – Empleado en relación de dependencia – Domicilio Rioja 3323 – Santa Fe – Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 17 de julio de 2025.

3) Razón social: ARMISH S.A.S..

4) Domicilio legal: Rioja 3323 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución, comercialización mayorista o minorista de productos alimenticios, bebidas, insumos y mercaderías en general, con o sin procesamiento, en forma presencial o mediante plataformas de comercio electrónico, b) La prestación de servicios gráficos, de impresión, diseño, comunicación visual, cartelería, packaging, diseño web, diseño publicitario y afines, c) La prestación de servicios logísticos, de transporte, fletes, mudanzas, distribución, carga y descarga de mercaderías, tanto por medios propios como contratados, d) La compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento y alquiler de vehículos automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios de todo tipo, e) La comercialización, importación, exportación, reparación, armado, mantenimiento y actualización de equipos informáticos, computadoras, notebooks, periféricos, aparatos eléctricos y electrónicos en general, tanto en formato físico como a través de canales digitales o plataformas online, f) Explotación directa o indirecta, por si o por tercero, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios, g) La prestación de servicios profesionales, técnicos, informáticos, administrativos, contables, jurídicos, comerciales, de consultoría y asesoramiento en general, a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, h) La realización de inversiones, administración y gestión de activos y bienes propios o de terceros; la adquisición, tenencia, alquiler y explotación de bs muebles e inmuebles.

7) Capital social: \$ 2.000.000 (pesos Dos millones) dividido en 2.000.000 cuotas de \$ 1 (pesos un) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Brahim Nadim Jorge 2.000.000 (Dos millones de cuotas) de valor nominal un peso cada una. Monto Integrado \$2.000.000

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no. Administrador titular: Brahim Nadim Jorge DNI: 38.335.085, CUIT: 23-38335085-9, Domicilio: Rioja 3323 - Santa Fe y administrador suplente: Brahim Iazmin Rocio DNI: 40.644.743 CUIT: 27-40644743-5, Domicilio: Rioja N°3323 - Santa Fe

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Santa Fe, de de 2025

\$ 250 548448 Sep. 16

ORCU SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ORCU SANTA FE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 1785, Año 2025), se hace saber que: Los integrantes de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, domiciliado en Bv. Galvez 1811, Piso 11; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. n° 4.823.902, con domicilio en Amenábar 3332, Piso 5, Depto. B; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. n° 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. n° 22.861.489, con domicilio en Almirante Brown 6975, y Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768, domiciliado en calle San Martín 7210, todos de esta ciudad de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria del 14/08/2025, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768; Vice Presidente: Hugo Andrés Stratta, DNI 25.480.556; Directora Titular: Ana Elizabeth Stratta, DNI 22.861.489; Directores Suplentes: Nicolás Horacio Morales, DNI 31.115.117, y Hugo Edmundo Stratta, DNI 6.250.724. Todos los cargos son aceptados por las personas designadas.

Fecha del instrumento: 1 de Agosto de 2025.

Santa Fe, 29 de Agosto de 2025.

\$ 100 548345 Sep. 16

SYNA AGER S.R.L.

MODIFICACION ART 5º CONTRATO SOCIAL "Capital Social"

Por disposición de la Sr. Juez en suplencia a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctor Gabriel Carlini, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber sobre la MODIFICACION ART 5º CONTRATO SOCIAL "Capital Social" de "SYNA AGER S.R.L." que queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.-) divididos en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Dicho Capital queda conformado de la siguiente manera: El Señor FERRERO, CESAR MAURICIO, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y el Señor ZANINOVIC, DANIEL JORGE MATEO cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

\$ 49,17 548773 Sep. 16

TRANSPORTE SCHUMACHER S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Carignano, hace saber que en los autos caratulados: "TRANSPORTE SCHUMACHER S.A.S. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expte. Nº 646/Año 2024) - CUIJ Nº 21-05397043-2 se ha ordenado la siguiente publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

- 1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 17/09/2024.
- 2) Accionista: JAVIER ELVIO SCHUMACHER, D.N.I. Nº 32.957.128, argentino, nacido el 6/12/1987, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 46 de la localidad de Susana - Santa Fe.
- 3) Razón Social: TRANSPORTE SCHUMACHER S.A.S.
- 4) Domicilio Legal: Entre Ríos Nº 46 de Susana. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS INTERURBANO, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA Y/O ALQUILER DE BIENES RELACIONADOS O QUE FAVOREZCAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ENTE.
- 7) Capital: PESOS SETENTA MILLONES (\$70.000.000) representado por SETECIENTAS MIL (700.000) acciones de PESOS CIEN (\$100.-) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: JAVIER ELVIO SCHUMACHER – D.N.I. 32.957.128; Administrador Suplente: CAROLINA MARÍA DEL LUJAN ICASURIAGA – D.N.I. 33.633.476.

9) Organización de la representación legal: a cargo del Administrador Titular.

10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posean los accionistas conforme al Art. 55 de LGS.

11) Disolución y Liquidación: conforme a cualquiera de los supuestos previstos en los Art. 55 y 56 de la Ley 27349.-

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.”

RAFAELA, 28/05/25. Veronica H. Carignano, Secretaria.

\$ 80 546688 Sep. 16

**E.T.M.A. (ESTABLECIMIENTO TECNICO
METALURGICO ARGENTINO) SA**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 808/2024 - “E.T.M.A. (ESTABLECIMIENTO TECNICO METALURGICO ARGENTINO) SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES” CUIJ 21-05397205-2, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de E.T.M.A. (ESTABLECIMIENTO TECNICO METALURGICO ARGENTINO) S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 19/09/2024, se ha dispuesto: determinar la cantidad dos (2) Directores Titulares y dos (2) Suplentes por tres ejercicios, y designar como PRESIDENTE al Sr. Rubén Osvaldo Acastello, DNI N° 13.854.074, domiciliado en General Paz 665 de la localidad de Rafaela; como VICEPRESIDENTE a la Sra. Graciela Elsa Acastello, DNI N° 14.338.410, domiciliada en Las Heras 438 de la localidad de Rafaela; y como DIRECTORES SUPLENTEs los Sres. Sebastián Rivarossa, DNI N° 41.256.009, domiciliado en Las Heras 438 de la localidad de Rafaela, y Guido Acastello, DNI N° 35.953.310, domiciliado en Av. Roque Saenz Peña 777 de la localidad de Rafaela.

Rafaela, 03 de septiembre de 2025. Fdo. Verónica H. Carignano. Secretaria.

\$ 70 548907 Sep. 16

ITZUKA WORLD SAS

CONSTITUCION Y DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados "ITZUKA WORLD S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" – CUIJ Nº 21-05397672-4- se solicita la publicación del edicto de ITZUKA WORLD S.A.S.:

1) Socios: Sres. NICOLAS JESUS TORASSO , apellido materno Lehmann, nacido el 16 de diciembre de 2004, soltero, argentino, domiciliado en calle Las Heras 60 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 46.297.728, CUIT Nº 20-46297728-0, de profesión empresario; y JAQUELINA ILEANA LEHMANN, apellido materno Martinelli, nacida el 06/08/1975, casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo Torasso, argentina, Las Heras 60 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 24.653.517, CUIT Nº 27-24653517-0, de profesión Comerciante; 2) Fecha del instrumento de constitución: 05/11/2020 – Rectificado y Ratificado por acta de fecha 02/07/2025; 3) Denominación: ITZUKA WORLD S.A.S.; 4) Domicilio social: Las Heras Nº 60 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, representación, comercialización bajo cualquier modalidad de: 1.- Equipos, componentes y accesorios que generen y/o utilicen energía sustentable, se incluyen a los acumuladores y/o baterías de almacenamiento de energía, luminarias solares. 2.- Rodados que utilicen para su propulsión energía eléctrica y/o renovable, sus partes, accesorios y neumáticos. Como ser monopatines, bicicletas, motos, entre otros. 3.- Compraventa de repuestos y accesorios para rodados: mediante la comercialización de todo tipo de ruedas, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas. 4.- Sistemas, programas, equipos de informática, equipos de medición, tecnología, robótica, demótica para cualquier tipo de uso, como así también todo tipo de productos eléctricos para el hogar y la industria; sus partes y accesorios. A tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción y mejor cumplimiento del fin social y que no contraríen la normativa legal vigente y/o las cláusulas y condiciones convenidas en este contrato. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000-), representados por diez mil (10.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) NICOLAS JESUS TORASSO, 5.000 acciones; b) JAQUELINA ILEANA LEHMANN, 5.000 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante, será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público; 8) Administración de la sociedad: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Administrador Titular: NICOLAS JESUS TORASSO, DNI Nº 46.297.728. Administrador Suplente: JAQUELINA ILEANA LEHMANN, DNI Nº 24.653.517, quienes presentes en este acto, aceptan los cargos asignados, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, fijando domicilios legales y especiales en los lugares consignados en el presente contrato social. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 30 de abril de cada año. Rafaela, 08 septiembre de 2025. Fdo. Verónica H. Carignano. Abogada – Secretaria.

CLINICA SUNCHALES SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES-

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos CLINICA SUNCHALES SA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES- CUIJ 21-05396968-9 se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria de fecha 29-11-2023 los socios de CLINICA SUNCHALES han designado para integrar el Directorio y la sindicatura a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: VICTOR HUGO ZUNINO, argentino, mayor de edad, médico, D.N.I. Nro. 14.622.461, CUIT Nro. 20-14622461-0, domiciliado en calle Urquiza Nro. 361 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.- DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS ANTONIO TITA, argentino, mayor de edad, médico, D.N.I. Nro. 10.422.351, CUIT Nro. 20-10422351-7, domiciliado en calle Av. Santa Fe 3081 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. SINDICOS TITULARES: LEANDRO ENRIQUE ABATIDAGA, argentino, mayor de edad, contador público nacional, D.N.I. Nº 24.208.976, CUIT Nº 20-24208976-7, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 32 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; FEDERICO OSCAR SANCHEZ, argentino, mayor de edad, contador público nacional, D.N.I. Nº 24.702.987, CUIT Nº 20-24702987-8, domiciliado en calle Spilimbergo Nº 485 de la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y MARIA SUSANA AUDERO, argentina, mayor de edad, contadora pública nacional, D.N.I. Nº 13.873.704, CUIL Nº 27-13873704-2 domiciliada en calle Rafaela Nº 2002 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.- SINDICOS SUPLENTE: MARIA LAURA GOMEZ GALISSIER, argentina, mayor de edad, abogada, D.N.I. Nº 20.167.124, CUIT Nº 27-20167124-3, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 2174 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; PATRICIA LIA BOTELLO, argentina, mayor de edad, contadora pública nacional, D.N.I. Nº 14.301.719, CUIT Nº 27-14301719-8, domiciliada en calle Dentesano Nº 361 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y INDIANA CAROLINA GOMEZ GARAY, argentina, mayor de edad, contadora, DNI Nro. 24.278.748, CUIT Nro. 27-24288748-5, domiciliada en Lino Spilimbergo 485 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 26 de AGOSTO DE 2025.- Fdo: Dra. VERONICA H. CARIGNANO- ABOGADA- SECRETARIA

\$ 100 548791 Sep. 16

"MAGEMA S.A."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAGEMA S.A. s/ Constitución de Sociedad" (CUIJ 21-05217262-1), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 13 de Junio de 2025.-

Socios: EVANGELINA VIGNATTI, argentina, de 41 años de edad, nacida el 10 de enero de 1984, casada en primeras nupcias con Ignacio Fernando Zorzábal, docente, de apellido materno "Genero", D.N.I. Nº 30.458.093, C.U.I.T. Nº 27-30458093-9, con domicilio en calle Cortada Roberto González Nº 2950 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; MAURICIO ADAM VIGNATTI, argentino, de 38 años de edad, nacido el 27 de agosto de 1986, casado en primeras nupcias con Marianela Anabel Scatizza, comerciante, de apellido materno "Genero", D.N.I. Nº 32.184.959, C.U.I.T. Nº 20-32184959-9, con domicilio en calle Cortada Roberto González Nº 2950 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y MAGDALENA VIGNATTI, argentina, de 36 años de edad, nacida el 16 de julio de 1988, casada en primeras nupcias con Nicolás Emanuel Fiad, licenciada en diseño, de apellido materno "Genero", D.N.I. Nº 33.123.919, C.U.I.T. Nº 23-33123919-4, con domicilio en calle Cortada Roberto González Nº 2950 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Denominación: "MAGEMA S.A.".-

Domicilio: Avenida Gobernador Iriondo Nº 3096 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización; b) La explotación, por sí o por terceros, de establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; c) Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. II) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como cosecha, fumigación, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y en general todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional; III.-) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario o que se encuentren comprendidas en la Ley 13.154 (t.o.). Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales u jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes que se hallen directa o indirectamente relacionados con sus objetivos practicando los actos conducentes al logro del objeto social antes enunciado.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00) representado por trescientas mil (300.000,00) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$100.-) cada una, suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un año. Dicho capital queda integrado en las siguientes proporciones: Evangelina Vignatti, cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Mauricio Adam Vignatti, cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Magdalena Vignatti, cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.-

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por

el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán dos (2) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un Órgano plural. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: : Presidente: Señor Mauricio Adam Vignatti, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 32.184.959, C.U.I.T. Nº 20.32184959-9, con domicilio especial constituido (art. 256 L.G.S.) en calle Cortada Roberto González Nº 2950, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, Vice Presidente: Señora Evangelina Vignatti, D.N.I. 30.458.093, C.U.I.T. Nº 27-30458093-9, con domicilio especial constituido (art. 256 L.G.S.) en calle Cortada Roberto González Nº 2950, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Señora Magdalena Vignatti , D.N.I. Nº 33.123.919, C.U.I.T. Nº 23-33123919-4, con domicilio especial constituido (art. 256 L.G.S.) en calle Cortada Roberto González Nº 2950, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la L.G.S. 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.-

Ejercicio Social: cierra el 30 de abril de cada año. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, de Agosto de 2025.-

\$ 300 548306 Sep. 16

AGROMAQUINARIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de AGROMAQUINARIA S.A., designada por asamblea de fecha 14 de febrero de 2025, para tres ejercicios:

Directores Titulares:

- Presidente del Directorio: Amuchastegui Alfonso, argentino, casado, DNI 23.792.236, CUIT 20-23792236-1, nacido el 31 de Julio de 1974, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en Montevideo 2448 Piso 12 Depto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.
- Vicepresidente del Directorio: Amuchasteguí Cristian Federico, argentino, casado, DNI 4.362.082, GUIT 20-04362082-8, nacido el 3 de Febrero de 1941, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sanchez de Loria 468 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- Director Titular: Amuchastegui Miguel, argentino, casado, DNI 25.900.250, CUIT 20-25900250-9,

nacido el 14 de Julio de 1977, de profesión Abogado, domiciliado en José Ingenieros 792 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

Director Suplente:

- Amuchastegui Cristian José, argentino, casado, DNI 26.604.439, CUIT 23-26604439-9, nacido el 14 de Julio de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Real 9191 lote 69 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 548426 Sep. 16

TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "Televisora Color Capitán Bermúdez S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma RENOVÓ su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 27 de JUNIO de 2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE, MARIELA ROXANA CINALLI (DNI 20.515.443). DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE, MARIA PAULA ROMERO (DNI 34.797.107). DIRECTOR TITULAR, CLAUDIA CARINA CINALLI (DNI 18.417.458). DIRECTOR SUPLENTE JORGE WAPÑARSKY (DNI 8.277.196), DIRECTOR SUPLENTE EDUARDO JORGE GHIGLIONE (DNI 21.531.679), DIRECTOR SUPLENTE NADIA ELISABETH ORTIZ (DNI 36.678.844). Se deja constancia que todos los mencionados aceptaron el cargo para el cual fueron designados y fijaron domicilio especial. Rosario, 3 de septiembre de 2025.

\$ 100 548307 Sep. 16

TRESMAN SOCIEDAD ANONIMA-

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en el Expte Nº 427/25 -CUIJ: 21-05397521-3, se hace saber por, un día del siguiente EDICTO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES de TRESMAN S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 20 de setiembre de 2023, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad por tres años, hasta setiembre de 2026 según el siguiente detalle: Director titular y Presidente: Eliana Manfredi Valinotti, DNI Nº 34.720.167, nacida el 6 de octubre de 1989, CUIT: 27-34720167-2, soltera, con domicilio en calle Belgrano Nº 415 de

la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe Director Titular y Vicepresidente: Roberto Ramón Manfredi, DNI Nº 20.140.518, nacido el 18 de mayo de 1969, CUIT: 20-20140518-2, casado, con domicilio en Belgrano Nº 415 ,de la localidad de Rafaela , provincia de Santa Fe Director Suplente : Ulises Roberto Manfredi, DNI Nº 39.251.549, nacido el 30 de enero de 1996, CUIT: 20-39251549-7, soltero, con domicilio en Belgrano Nº 415, de la localidad de Rafaela. Veronica Carignano, secretaria. VRafaela, 26/08/2025.

\$ 60 548269 Sep. 16

PYF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto -en los autos caratulados PYF S.A /Designacion De Autoridades, Expte. Nº 1788 del año 2025 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de PYF S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha once do agosto de 2025, lijar en uno el número de directores titulares y en uno el número .de directores suplentes; designándose para los cargos a: Presidente - Director Titular: Héctor Martín DESVAUX DNI 27.426.438, CUIT 20-27426438-2. de profesión Ingeniero Industrial: nacido el 04/02/1980, argentino, soltero, el que constituye domicilio especial en Belgrano 3565 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Luis Pablo MURILLAS DNI 23. 22.095, CUIT 20-23622095-9, de profesión comerciante, nacido el 22/10/1973, argentino, casado, él que constituye domicilio especial en Ruta Nº 1 Km. 10,5 Arroyo Leyes. Los designados permanecerán en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 30 de septiembre de 2028. Santa Fe, 02 de sentencia de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 100 548238 Sep. 16

AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AGROSERVICIOS PASCUAL S.R.L s/ RECONDUCCION NUEVO PLAZO X 20 AÑOS \$4.600.- (Expte 2460/2025 CUIJ 21-05544899-7) se hace

saber que por acta de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 23 de julio de 2025 se resuelve la reconducción de la sociedad, por haber vencido el plazo de duración. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose la cláusula "TERCERA" sobre cuyo plazo de duración queda así: TERCERA: Duración: El término de la duración de la sociedad se determina en veinte (20) años a partir de la inscripción de la reconducción en el

Registro Público de Comercio. Lo que se publica en el boletín oficial de Santa Fe.

\$ 100 548338 Sep. 16

HERRAJES OESTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 30 de julio de 2025, se acordó por unanimidad:1) Prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de HERRAJES OESTE S.R.L., por el término de noventa y nueve años. Quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el registro público de comercio. Rosario, a los 18 días del mes de agosto de 2025.

\$ 100 548326 Sep. 16

DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1)Fecha del contrato social: 20 de Agosto de 2025.

2)Razón social: DISIANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

3)Integrantes de la sociedad: Srta. Julieta Diaz Nieva, argentina, Licenciada en Ciencias Empresariales, D.N.I. N.º 36.658.45 C.U.I.T. N.º 23-36658454-4, nacida el 28 de Octubre de 1992, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N.º 2820, Piso 21 Opto. 03, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico julietadiaznieva@gmail.com y el Sr. Guillermo Nicolas Iglesia, argentino, Técnico Logístico, D.N.I. N.º 30.961.750, C.U.I.T. N.º 23-30961750-9, nacido el 02 de Julio de 1984, domiciliado en calle Puelches N.º 1574, Roldan, Santa Fe, domicilio electrónico gni_918@hotmail.com4) Domicilio legal: Necochea 1486, Rosario, Santa Fe.

5)Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6)Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos alimenticios, sus accesorios y complementos, establecer locales comerciales, para la venta al por mayor y/o menor de todo tipo de artículos de almacén y/o bebidas, pudiendo realizar

la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad. b) Adquirir, explotar, arrendar o ceder establecimientos comerciales, depósitos y plantas industriales relacionadas con su objeto. c) Servicios: mediante el transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas en general, fletes, acarreos y encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.

7)Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00) el que se divide en tres mil doscientas (3.200) cuotas iguales con un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

8)Administración y representación: a cargo de dos gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socia gerente a la Srta. Julieta Díaz Nieva.

9)Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10)Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Abril de cada año.

\$ 400 548322 Sep. 16 Sep. 17

INTERVIAJES BM S.R.L.

CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1º) SOCIOS: Sr. PABLO DAMIAN MANZO, argentino, D.N.I. 22.908.608, CUIT 20-22908608-2,comerciante, estado civil casado con MARIA GISELA VERONICA BRELICH DNI: 24.784.521 , nacido el 09 de enero de 1973, con domicilio en calle Zuviria 6918, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en: pdmanzo@hotmail.com y al Sr. JOAQUIN ALBERTO BONJOUR, argentino, DNI: 37.235.844, CUIT: 20-37235844-1, comerciante, soltero, nacido el 30 de marzo de 1993, con domicilio en Av. Carballo 230 - 1 E TORRE 1-10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en joaquinbonjour27@gmail.com, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de agosto del 2025.

3º) DENOMINACIÓN: "INTERVIAJES BM S.R.L."

4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Zuviria 6918, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en joaquinbonjour27@gmail.com

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) -Comercialización de Alimentos para Consumo Humano: La compra, venta, importación, exportación, distribución, ,90mercialización al por mayor y al por menor de alimentos y bebidas de todo tipo para consumo humano, sean envasados, frescos, congelados, refrigerados, procesados o naturales, incluyendo, pero no limitándose a, productos lácteos, micos, cereales, legumbres, frutas, verduras, panificados, confituras y productos de almacén en general. La elaboración, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios. La representación y distribución de marcas y productos de terceros relacionados con el rubro alimenticio. B) Comercialización de Alimentos para Mascotas: La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y al por menor de alimentos balanceados y suplementos nutricionales para mascotas de todas las especies (caninos, felinos, aves, peces, roedores, etc:), así como accesorios, juguetes, productos de higiene y cuidado animal. La elaboración, fraccionamiento y envasado de alimentos para mascotas. La representación y distribución de marcas y productos de terceros relacionados con el rubro de mascotas. C) Operaciones de turismo: Podrá realizar además explotación de Turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación, dentro del país o fuera del mismo, por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros, prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. Dentro y fuera del país de contingentes turísticos. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto.

6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Es de tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00).

8º) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de los Gerentes: Al los Sres. PABLO DAMIAN MANZO, D.N.I. 22.908-608, y Sr. JOAQUÍN ALBERTO BONJOUR, DNI: 37.235.844. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Sedo Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) FISCALIZACION: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad; detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 548380 Sep. 16

FINHUB ASESORES S.R.L.

CONTRATO

FINHUB ASESORES S.R.L.", conforme al art. 10 de la ley 19550: INTEGRANTES: los Señores WALTER PIJUAN, argentino, divorciado de Corina Alejandra Gomensoro DNI 32.803.226, de profesión asesor financiero, domiciliado en la calle Los Olmos 495, Funes, Santa Fe, nacido el 20 de Marzo de 1987, D.N.I Nº 32.864.432, CUIT 20-32864432-1; CRISTIAN ALEJANDRO PARRA, casado, argentino, de profesión contador público, domiciliado en la calle Martin Rodríguez 1248, Rosario, Santa Fe, D.N.I Nº 36.512.524, CUIT 20- 36512524-5, nacido el 27 de Octubre de 1991 y LEANDRO JAVIER FERRARI, soltero, argentino, de profesión contador y asesor financiero, domiciliado en la calle Constitución 1794 Piso 01 Dto.02, Rosario, Santa Fe, D.N.I Nº 35.647.876, CUIT 20-35647876-3,

nacido el 7 de Diciembre de 1991, todos hábiles para contratar, .- RAZON SOCIAL: FINHUB ASESORES S.R.L. .-CONSTITUCION: según contrato a los 13 días del mes de Agosto de 2025;DOMICILIO: Calle Constitución 1794 Piso 01 Dto.02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: i) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y planificación financiera, contable, impositiva y patrimonial a sociedades y personas humanas. Incluyendo sin limitarse a ello, el análisis de instrumentos financieros, elaboración de informes técnicos, estrategias de inversión, optimización fiscal y financiera; ii) La actividad como Agentes Productores de mercado de capitales, sin ejercer funciones propias de entidades financieras ni captar ahorro público; iii) El desarrollo, dictado y comercialización de capacitaciones, cursos, talleres, charlas, seminarios y otros espacios de formación profesional en materia financiera, contable, impositiva, y de administración de empresas, dirigidas a profesionales, sociedades y público en general; iv) La elaboración, edición, publicación y comercialización de materiales de análisis, informes técnicos, newsletters y contenido educativo vinculado a la economía, las finanzas, la contabilidad y disciplinas relacionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social. DURACION: Noventa y nueve años. -CAPITAL SOCIAL: Pesos CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) Dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados los Señores WALTER PIJUAN, CRISTIAN ALEJANDRO PARRA y LEANDRO JAVIER FERRARI, en calidad de Gerentes haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE 31 de Julio de cada año.

\$ 100 548379 Sep. 16

ATENEA FOOD S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Abril de 2025, entre Maria Roberta Sciosa, argentina, nacida el 20 de Enero de 1971, DNI Nº 21825666, CUIT/L: 27-21825666-5, soltera, comerciante, domiciliado en calle Venezuela 455 de Rosario, Santa Fe, en adelante "EL CEDENTE"; y Lucas Ezequiel Berton, argentino, nacido el 29 de mayo de 1995,

soltero, comerciante, DNI 38979595, CUIL 20-38979595-0, Jose Hernandez 1835 de la ciudad de Funes, Santa Fe, en adelante "EL CESIONARIO", convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales convienen de común acuerdo formalizar contrato de transferencia y venta de cuotas sociales.

En virtud de la cesión formalizada en el presente instrumento, el Artículo 5 del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y cinco mil (\$ 695.000) que se divide en Seis mil novecientas cincuenta (6950) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones y formas: el socio Emanuel David Roman suscribe la cantidad de Tres mil cuatrocientas setenta y cinco (3475) cuotas de capital, representativas de Pesos Trescientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 347.500) y el socio Lucas Ezequiel Berton suscribe la cantidad de Tres mil cuatrocientas setenta y cinco (3475) cuotas de capital, representativas de Pesos Trescientos cuarenta y siete mil quinientos(\$ 347.500). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo. Se decide por unanimidad ampliar el objeto de la sociedad: "TERCERA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios gastronómicos: elaboración, distribución y venta al público de productos artesanales de panadería y confitería; servicios de expendio en local de cafetería y bebidas; la comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería industrial, materiales eléctricos y otros materiales relacionados con la construcción, así como también la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras. Este objeto podrá ser ampliado o modificado conforme sean las exigencias comerciales de la sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Los socios deciden además cambiar el domicilio social de la sociedad, por el nuevo domicilio de calle ENTRE RIOS 2052 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 200 548377 Sep. 16

SLIDERS S.R.L.

CONTRATO

Inscripta en Contratos al T 175 F 8937 Nro 1654 de fecha 8 de Noviembre de 2024, con domicilio legal en calle Juan Manuel de Rosas 1060 de la ciudad de Rosario.

1- RENUNCIA DE SOCIO GERENTE

A PARTIR DEL DIA 31/07/2025, RENUNCIA AL CARGO DE SOCIO GERENTE el Sr.

Sebastian Chianea, argentino, nacido el 27 de octubre de 1996, DNI Nº 39950170, CUIT 23-39950170-9, soltero, productor de seguros, domiciliado en Juan M. de Rosas 2033 de Rosario, Santa Fe.

2-DESIGNACION DE NUEVO SOCIO GERENTE EN REEMPLAZO SE DESIGNA POR UNANIMIDAD al Sr. Stefano Roman Anfossi, argentino, nacido el 31 de mayo de 1997, DNI 42327458, CUIT 20-42327458-2, soltero, comerciante, domiciliado en Chiavarini 550, de Perez, provincia de Santa

Fe, quien acepta y toma posesión del cargo, en el cual actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social y fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.

\$ 100 548375 Sep. 16